

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVI N° 4464

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2258

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente CAP-N° 487.589/10.-

**ELIMINAR** a partir del día 1° de octubre del año 2010, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una Categoría 23 Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de la Producción ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, una (1) Categoría 23 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010.-

**TRANSFERIR** a partir del día 1° de octubre del año 2010, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, señora Natalia Haydee **MANESSI** (D.N.I. N° 24.726.196) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

### DECRETO N° 2259

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MP-N° 420.226/09.-

**INCORPORASE** en los alcances del Anexo I del Decreto N° 1027/10, por el cual se dispuso las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03 por el período comprendido entre el día 1 enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes dependientes del Ministerio de la Producción que a continuación se indican:

- señora Romina Andrea **CATRIHUALA** (D.N.I. N° 30.801.423) Agupamiento: Administrativo - Categoría 210 - ITEM: Secretaria de Estado de Turismo.-

- señor Carlos Sebastián **STAUT** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.880) Agupamiento: Administrativo - Categoría 210 - ITEM: Dirección Provincial de Transporte.-

### DECRETO N° 2260

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MP-N° 423.744/10.-

**EXCLÚYASE** de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09 extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2010 mediante Decreto N° 1651/10, sobre la suspensión de designaciones de Personal en Planta Permanente, Contratada y Transitoria, a la autorización del Contrato que seguidamente se dispone.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Producción a suscribir el Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03, a partir del día 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, con la señorita Nadia Celeste **SERRANO** (D.N.I.N° 33.648.511) para desempeñarse en el área de la Sub-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

secretaría de Coordinación Administrativa del citado Ministerio, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**AFÉCTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Coordinación Administrativa - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.-

### DECRETO N° 2261

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MP-N° 424.006/10.-

**AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a favor del Secretario de Estado de Turismo Alexis **SIMUNOVIC** (D.N.I.N° 21.520.724), a la Directora de la Delegación de Turismo El Calafate Licenciada Cristina **YAÑEZ** (D.N.I.N° 22.261.927) y a los agentes Fernando **ROMERO** (D.N.I.N° 23.956.728), Pablo **GODOY** (D.N.I.N° 23.956.728) y Daniel **SEMPER** (D.N.I.N° 26.056.904) del Ministerio de la Producción, quienes participaran de la "34° Encuentro Comercial BRAZTOA" y de la "ADVENTURE" a desarrollarse en la ciudad de San Pablo -Brasil- en el mes de septiembre del año 2010.-

**ASIGNAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por lasuma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00.-)** a favor de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia.-

**AFECTAR**, el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN:

Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 144.000,00.-) del Ejercicio 2010.-

### DECRETO N° 2262

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

**ENCÁRGASE** a partir del día 16 de septiembre del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

### DECRETO N° 2263

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

**ENCÁRGASE** a partir del día 16 de septiembre de 2010, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

### DECRETO N° 2264

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.044/10.-

**CONTRATAR DIRECTAMENTE** con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "**COELCO Limitada**" - Matrícula N° 24.500 - C.U.I.T. N° 30-70822119-4, con domicilio real en calle Alma Fuerte N° 25, de nuestra ciudad capital, en la suma de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTAY SIETE MIL SESENTOS NOVENTAY UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.737.791,52)** en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental y Servicio de Carga y Descarga, Estibía y Distribución de Mercadería.-

**RATIFICAR** el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "**COELCO Limitada**", representada por su Presidente señor Daniel **JUAREZ** (D.N.I.N° 13.186.992), su Secretario, señor Mauricio **DIAZ** (D.N.I.N° 29.512.702), y su Tesorero, señor Alfredo **ZALAZAR** (D.N.I.N° 20.862.757), por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular, don Matías Horacio **MAZU**, constituyendo domicilio en Salta N° 75, de la ciudad de Río Gallegos con una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 1° de Julio del año 2010.-

**AFECTAR** la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 868.895,76)**, con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Reparación y Limpieza y PARTIDAS SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2010, asimismo se deja constancia que suma correspondiente al año 2011, será afectada al próximo Ejercicio Financiero.-

**ABONAR** a la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES “COELCOLIMITADA”**, la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 144.815,96)**, mensuales, a partir del 1 de Julio del año 2010 y por el término de doce (12) meses.-

**AUTORIZAR**, a la Subsecretaría de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 “Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros”.-

#### DECRETO N° 2265

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MAS-N° 204.815/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 2530/10, por la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “S.U.M.A.” Limitada - Matrícula N° 24.497, I.N.A.E.S. (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la Nación) C.U.I.T. N° 30-70819710-2, con domicilio real en Arturo Illia N° 2345 de nuestra ciudad capital, en la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.256.908,40)**, en concepto del Servicio de Atención Integral de Adultos Mayores, Lavandería y Saneamiento Ambiental, en el Hogar de Ancianos “Dr. Braulio Zumalacarré” sito en la calle Urquiza N° 64 de nuestra ciudad capital y se ratificó por la misma vía Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo el contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su Presidenta señora María Elizabeth **SORROSUA** (DNIN° 17.281.188), su Secretaria señora Claudia **CURINAO** (DNI N° 27.098.907) y su Tesorera, señora Cecilia **MORALES** (DNI N° 18.793.947), por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales representado en este acto por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, señora Claudia Alejandra **MARTINEZ** (DNI N° 16.711.213), constituyendo domicilio a los fines del presente en su Público Despacho, en dependencias de ese Ministerio, sito en la calle Salta N° 75 de nuestra ciudad capital, de conformidad a las dieciocho (18) cláusulas y ANEXO de descripción de tareas, formando parte integrante del presente, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de Julio del año 2010, el cual podrá ser renovado por acuerdo de partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos, según lo establecido en su cláusula Décima Quinta.-

#### DECRETO N° 2266

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.668/10.-

**CONTRATAR DIRECTAMENTE** con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**TRAVESURA Limitada**” - Matrícula N° 34.432, C.U.I.T. N° 30-71033791-4, con domicilio real en calle Alem N° 50, de la localidad de Las Heras, en la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.159.142,04)**, en concepto de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal “Evita” del Centro Integrador Comunitario de la mencionada localidad, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.-

**RATIFICAR** el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**TRAVESURA Limitada**”, representada por su Presidente

señora Elisa **FORNERON** (D.N.I.N° 27.829.695), su Secretaria, señora Gabriela **ANDRADES** (D.N.I.N° 27.149.712), y su Tesorera, señora Paola **LEON** (D.N.I.N° 23.918.944), por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales, representado en este acto por la Asesora en Gestión Solidaria de la Gobernación, a cargo del Despacho de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, señora Stella Maris **GARCIA** (D.N.I.N° 20.506.128), de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas, ANEXO I (Descripción de Tareas para el Servicio de Atención Integral de Niños), que lo componen, formando parte integrante, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por acuerdo de partes, en forma sucesiva y bajo las condiciones, valores y términos que se pacten en el momento de la renovación, según lo establecido en su cláusula décima quinta.-

**DEJAR CONSTANCIA** que la presente erogación será afectada y abonada con fondos provenientes del Plan de Descentralización Hospitalaria.-

**ABONAR** a la **COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES “TRAVESURA Limitada”**, la suma total de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 96.595,17)**, mensuales, a partir del 1 de agosto del año 2010 y por el término de cinco (5) meses.-

#### DECRETO N° 2267

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MAS-N° 205.061/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 2524/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**Ilusiones**” Limitada - C.U.I.T. N° 30-7081944-3 - Matrícula N° 24495, con domicilio en calle Cecilia Grierson N° 725 de nuestra ciudad capital, en la suma de **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTACENTAVOS (\$ 1.642.636,80)**, en concepto de Servicio de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal “Laguna Encantada”, del Centro Integrador Comunitario “Nuestra Señora de Fátima” dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.-

#### DECRETO N° 2268

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MAS-N° 206.214/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el Gobernador de la Provincia, señor Daniel Román **PERALTA**, por una parte y, por la otra la Asociación de Clubes de Básquetbol, representada por su Presidente, señor Eduardo Víctor Cayetano **BAZZI**, su Secretario Alfredo Bruno **MIÑO**, de conformidad a las siete (7) cláusulas que la componen y a los Anexos A, B, C, D, E, F y Anexo XII del mismo.-

**ASIGNAR** la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY TRES (\$ 350.883,00)**, a favor de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales destinados a solventar el gasto que demande el partido inaugural de la Liga Nacional de Basquetbol, a realizarse en nuestra ciudad Capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**AFECTAR** la suma total señalada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTI-

DAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro, Presupuesto 2010.-

#### DECRETO N° 2269

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente CPE-N° 642.741/10.-

**ACEPTAR** a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Gloria Liwer **AMILIVIA** (D.N.I. N° 13.691.506), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 6, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2270

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente CPE-N° 642.742/10.-

**ACEPTAR** a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 24, señor Francisco Rene **PANICHINE** (Clase 1946 - D.N.I. N° 14.381.928), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 50, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2271

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MEOP-N° 414.207/10.-

**ACÉPTASE** a partir del día 5 de octubre de 2010, la renuncia al cargo de Directora de Delegación Contable dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Sonia del Tránsito **VERA** (L.C. N° 5.906.861), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, en virtud de accederse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2272

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MEOP- N° 414.341/10.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema Computación de Datos - Categoría 23, señora Bernardina **AROCA** (D.N.I.N° 11.502.939) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Despacho, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2273

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MEOP- N° 414.194/10.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de octubre de 2010, la renuncia al cargo de Directora de Registros Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Patrimonio y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agru-

pamiento: Administrativo - Categoría 22, señora Blanca Oñelia VILLARINO (D.N.I.º 11.224.836) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO Nº 2274**

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2010.-  
Expediente MSGG-Nº 323.019/10.-

**AUTORÍZASE**, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00) diarios a favor del piloto Daniel HERLEIN, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

**ASÍGNASE** con cargo a rendir cuantadocumentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (US\$ 26.855,00) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00) más la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL VEINTE (\$ 109.020.-), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO.....US\$ 18.711,00.-
- GASTOS DE VIÁTICO.....US\$ 3.600,00.-
- PASAJE INTERNACIONAL US\$ 1.900,00.-
- COBERTURA ASSIS CARD US\$ 144,00.-
- GASTOS DE TRADUCCIÓN US\$ 2.500,00.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE (US\$ 18.711,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos de Recurrent Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-WLS y LV-ZXX, por el Piloto Daniel HERLEIN.-

**EXTIÉNDESE**, un (1) pasaje aéreo intemacional, a favor del Piloto Daniel HERLEIN.-

**AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

**ENTRÉGASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

**DECRETO Nº 2277**

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

**REINTÉGRASE** a sus funciones, a partir del día 20 de septiembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Horacio Matías MAZU.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION Nº 2692**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV Nº 051.957/04/2010.-

**ADJUDICAR EN VENTA** una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana Nº 331 - Lote 10 - Calle Nº 113 Nº 1473, a favor de la señora Eliana Judith MIRANDA, (DNI Nº 26.295.256) y el señor Arnaldo David BARBOZA (DNI Nº 25.936.019), correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOCE (12) VIVIENDAS - SEIS (6) DE DOS (2) DORMITORIOS Y SEIS (6) DE TRES (3) DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - OCHO (8) UNIDADES UBICADAS EN LA MANZANA Nº 331 Y CUATRO (4) UBICADAS EN LA MANZANA Nº 339 - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO DICIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 118.125,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-  
**SUSCRIBIR** oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION Nº 1984**

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2010.-  
Expediente IDUV Nº 41.062/01/2005.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que al momento de la inscripción, se deberá exigir la presentación del correspondiente certificado de antecedentes emitido por el Registro Nacional de Reincidencia, de todos los integrantes mayores de edad del grupo familiar postulante, como así también su debida actualización al

momento del análisis y evaluación de legajos para la adjudicación de viviendas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la existencia de causas pendientes y/o sentencias condenatorias en cumplimiento, obstarán a la inscripción y/o adjudicación del beneficio para el que se postula, salvo que la niñez del delito y/o falta cometidos o cuya comisión se investiga, amerite considerar esa situación particular, por vía de excepción, y en atención a la protección del grupo familiar involucrado.-

**DETERMINAR** como limite temporal a la restricción para inscripción y/o adjudicación, respecto de aquellos casos en los que ya hubiere recaído sentencia condenatoria, en sede penal o correccional, en el equivalente al doble del tiempo establecido como condena, y en los casos en que la sanción recaída fuere de multa o equivalente, en el término de un (1) año, comenzando a correr dicho plazo de prescripción de la restricción desde el día siguiente al del cumplimiento total de la condena impuesta, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 2730**

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV Nº 050.331/03/2010.-

**ADJUDICAR EN VENTA** dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales, categoría de dormitorios e identificación de vivienda, se detallan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de cada unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 100.972,54.-), los cuales serán abonados por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

**SUSCRIBIR** los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**NOTIFICAR** por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

**REMITIR** por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

**ANEXO I**

### OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS -PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA- EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

Apellido y Nombre	DNI Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº	D.	Mza.	Lote
MIRANDA, Ricardo Ramón	29.626.473	e/c SUAREZ, Nilda Gisel	32.429.201	2	313 bis	6
AGUILAR, Alejandra Noemí	28.787.853	e/c LEIVA, Marcelo Alejandro	30.393.410	2	313 bis	2

**RESOLUCION Nº 2731**

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-  
Expediente IDUV Nº 040.262/24/2010.-

**CONVALIDAR** parcialmente los términos de la Resolución Municipal Nº 0413/97, promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1884/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-  
**TITULARIZAR** las unidades habitacionales de dos

(2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 04 Y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta

de las unidades habitacionales mencionadas en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 93.090,70.-), el cual será abonado por los Compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio, de acuerdo a las normas en

vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que queda pendiente de resolución una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 04 y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, en los domicilios sitios en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, Perito Moreno, Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Oficina IDUV de la misma localidad.-

#### ANEXO I

#### OBRA: "PLAN 04 Y 06 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PERITO MORENO".

Apellido y Nombre	Documento	Fecha de Nac.	Estado Civil	Apellido y Nombre	Documento	Fecha de Nac.	N° Casa	Mza.	Parc.	Dor.
RODRIGUEZ Nestor Gustavo	23.920.925	07/11/74	Casado	PERALTA Valeria Raquel.	26.391.983	29/09/77	1	200 a	1	2
ARENAS BUSTAMANTE Sandra Victoria Mara	18.739.541	17/11/56	Soltera				2	200 a	2	2
QUINTEROS Mirta Rosa	14.212.330	22/08/60	Soltera				4	200 a	4	2

#### RESOLUCION N° 0134

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-  
Expediente IDUV N° 053.238/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 05/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RED PLUVIAL B° LAGO DEL DESIERTO - CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 05/2011 tendiente a contratar la Obra: "RED PLUVIAL B° LAGO DEL DESIERTO - CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA N° 05/2011

#### "RED PLUVIAL B° LAGO DEL DESIERTO - CUENCA 1 Y 2 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIAN° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICAN° 05-IDUV -11, PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

#### RESOLUCION N° 0135

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-  
Expediente IDUV N° 053.240/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 06/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN BARRIO SAN BENITO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2011 tendiente a contratar la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN BARRIO SAN BENITO", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA N° 06/2011

#### "CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN B° SAN BENITO" CIRCULAR ACLARATORIAN° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICAN° 06-IDUV -11, PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

#### RESOLUCION N° 0136

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-  
Expediente IDUV N° 053.241/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 07/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 07/2011 tendiente a contratar la Obra: "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA N° 07/2011

#### "CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIAN° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICAN° 07-IDUV -11, PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

#### RESOLUCION N° 0137

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2011.-  
Expediente IDUV N° 053.234/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", la que forma parte inte-

grante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 04/2011 tendiente a contratar la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA N° 04/2011

#### "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA" CIRCULAR ACLARATORIAN° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICAN° 04-IDUV -11, PARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

#### RESOLUCION N° 0145

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2011.-  
Expediente IDUV N° 053.235/2011.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 01/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 - 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 01/2011, Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 - 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA N° 01/2011

#### "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 - 1° ETAPA EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIAN° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICAN° 01/2011, PARA EL DIA 04 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE SITUACION CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITO EN CALLE ALCORTA N° 231 EN RIO GALLEGOS.-

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

## DISPOSICION N° 1894

RIO GALLEGOS 06, de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 425.107/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa, **GEOSERVICIOS S.A. SUC. ARGENTINA**, y/o titular del dominio **FFX-981**, de acuerdo al Art. 34, 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1895

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.682/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, y/o titular del dominio **FLF-237**, de acuerdo al Art. 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1896

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 423.161/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE S.A.**, y/o titular del dominio **GEE-166**, de acuerdo al Art. 40 Inc a), 53 Inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1897

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.798/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa, **CHAR JUANALFREDO**, y/o titular del dominio **SWJ-448**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1898

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.314/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 7598,00)*, a la Empresa, **CARCA-MO CRISTIANALBERTO**, y/o titular del dominio **FFX-988**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1899

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.226/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **EL CARRETERO S.A.**, y/o titular del dominio **FWR-708**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y

56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1900

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.890/08.-

**DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **TRANSPA S.A.**, contra la Disposición N° 1093/DPT/10., de fecha 02 de julio de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc. del Decreto 181/79.-

**RATIFICAR**, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1093/DPT/10., que expresaba: **1°.-SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2000,00), a la Empresa TRANSPA S.A., y/o titular del dominio BSC-552, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.**

**ELEVAR**, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1 inc. 6 de la Ley N° 1260.

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1901

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 424.116/09.-

**DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración**, interpuesto por la Empresa, **TRANSPA S.A.**, contra la Disposición N° 1095/DPT/10., de fecha 02 de julio de 2010, por violación a los Arts. 53 inc k) y 56, de la Ley 24449, conforme lo normado por el Art. 84 y cc. del Decreto 181/79.

**RATIFICAR**, la sanción interpuesta en el Art. 1° de la Disposición N° 1095/DPT/10., que expresaba: **1°.- SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa TRANSPA S.A., y/o titular del dominio EPY-935, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.**

**ELEVAR**, las presentes actuaciones al Ministerio de la Producción a sus efectos, previstos por el Art. 1 inc. 6 de la Ley N° 1260.

**JOSE H. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION N° 1902

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 422.129/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)*, a la Empresa, **CARDENAS GONZALEZ OSCAR ORLANDO**, y/o titular del dominio **WVV-792**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1903

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 420.806/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4332,509)*, a la Empresa, **STERCHELE ADRIANAINES**, y/o titular del dominio **CTD-801**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1904

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.194/10.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50)*, a la Empresa, **RIO DE LAPLATA S.R.L.**, y/o titular del dominio **EDA-022**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1905

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.034/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa, **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, y/o titular del dominio **GHA-180**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1906

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.105/10.-

SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL (\$ 4000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESS-326**, de acuerdo al Art. 96° Y 112° del Decreto N° 1395/98, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1907

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.122/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE NEXO S.A.**, y/o titular del dominio **HED-501**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1908

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.942/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE DOS LAGOS S.A.**, y/o titular del dominio **GPU-942**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 1909

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-  
Expediente N° 421.145/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BANCO PATAGONIAS.A.**, y/o titular del dominio **HGI-996**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSE H. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

#### DISPOSICION N° 382

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 900.421/JGM/10.-

**APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo de Exploración CWx-3001R, CWx-3002 y CWx-3003" ubicada en Área Cerro Wenceslao, provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **OCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

**EMITIR** en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1012** con vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Respetar lo solicitado en Acta de Inspección 456/10.

b) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentadas mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 383

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 900.718/JGM/10.-

INSCRIBASE al Lic. **WALTER GERMAN BECKER**, DNIN° 30.384.321, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 384

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-  
Expediente N° 405.605/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SYMEC S.A.** CUIT N° 30-67655300-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 114** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado instrumento legal, para las categorías de control y constituyentes identificados como **I9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. FRANCISCO MARINKOVIC a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARIA N° DOS, a cargo del Dr. JAVIER MORALES, sito en PASAJE KENNEDY CASA N° 03 de Río Gallegos, en autos caratulados "HUERTA POSADA DANIEL Y LASTENIA LEUQUEN GAMINS/ SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. H-10915/04" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Huerta Posada Daniel y Lastenia Leuquen Gamin para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del CPCyC).-

PUBLÍQUESE POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "VILCHES, JOSE DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-14.340/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOSE DOMINGO VILCHES, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre de 2010.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

### EDICTO N° 042/10 SOLICITUDDE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: SILVESTRO ALFREDO EDUARDO D.N.I N°: 13.605.731.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.672,29 **Y:** 2.473.502,00 **B.X:** 4.279.672,29 **Y:** 2.473.861,71 **C.X:** 4.279.533,29 **Y:** 2.473.861,71 **D.X:** 4.279.533,29 **Y:** 2.473.502,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "VICTORIA". El presente pedido de cantera se tramita bajo **Expediente N° 423.318/SA/10.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 043/10 SOLICITUDDE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: SEIJAS RICARDO FRANCISCO D.N.I N°: 21.518.618.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.630,43 **Y:** 2.473.476,48 **B.X:** 4.278.630,43 **Y:** 2.473.726,48 **C.X:** 4.278.430,43 **Y:** 2.473.726,48 **D.X:** 4.278.430,43 **Y:** 2.473.476,48. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "RICARDO". El presente pedido de cantera se tramita bajo **Expediente N° 423.320/SR/10.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 045/10 SOLICITUDDE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: CHIGUAY ESTELAISABEL D.N.I N°: 22.427.139.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.860,49 **Y:** 2.473.251,00 **B.X:** 4.278.860,49 **Y:** 2.473.451,00 **C.X:** 4.278.610,49 **Y:** 2.473.451,00 **D.X:** 4.278.610,49 **Y:** 2.473.251,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "HARSE". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 423.319/CHE/10.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Rigoberto Almonacid Oyarzo a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "ALMONACID OYARZO RIGOBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A-14.442/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería,



Secretaría Nro. UNO, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de VARGAS HECTOR HORACIO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "VARGAS HECTOR HORACIO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" Expte. N° 22.625/10.

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia No. UNO, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil No. DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MILLALONCO JUDITH MATILDE C/ URIBE RUBEN JAVIERS/ TENENCIA" Expte. N° 659/10, se cita al Sr. Ruben Javier Uribe Perez, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársela Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL DOS, RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

**GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "SAN JUAN ESTERS/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 20423/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

**Dra. ROMINA FRIAS**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "CALVO ALBERTO ISIDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 20434/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Calvo Alberto Isidro, D.N.I. N° 4.838.532, domiciliado en calle Piedrabuena 980 de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo

acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

**Dra. ROMINA FRIAS**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: "GONZALEZ ELISEO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 20.075/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. González Eliseo, D.N.I. N° 2.910.777, domiciliado en Barrio 330 viviendas-Escalera 36-2° Piso "A" de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

**Dra. ROMINA FRIAS**  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 113/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: DON HECTOR MUÑOZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "MUÑOZ HECTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° M-8946/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

19 DE OCTUBRE DE 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

### EDICTO N° 137/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: FRANCISCO HUMBERTO FERNANDEZ Y/O FRANCISCO HUMBERTO FERNANDEZ Y/O DOÑA MARIA JULIA MADERNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "FERNANDEZ FRANCISCO UMBERTO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° F-8916/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFI-

CIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

SECRETARIA N° DOS, 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

### EDICTO

El Dr. JORGE OMAR ALONSO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE JACINTO DEQUECH y JOSEFA EUGENIA PODEROSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "DEQUECH, ROQUE JACINTO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 29.867/10. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-"

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2010.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 139/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor BALDOMERO ARJONA JIMENEZ PEÑA Y/O BALDOMERO ARJONA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ARJONA JIMENEZ PEÑA BALDOMERO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-7428/08 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 10 de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

### EDICTO 34/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a los señores PEDRO MAFEZZONI (DNI N° 93.329.425) y SARA PETRONA TEJERINA (DNI 3.573.874) a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurren a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que le corresponda por sí o por medio de apoderado, conforme a derecho, en los autos caratulados "SUAREZ MARTA ISABEL C/ GARCIA ALEX RICARDO Y OTROS S/. DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° S-10953/09, quetramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 13 de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1



## E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a la Sra. Analía Verónica FRI para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ FRI, ANALIA VERONICA s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-11.766/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 7 de Septiembre de 2009... publíquese por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

**Dra. LAURAL VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

## E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días al Sr. Daniel TAPIA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ TAPIA Daniel s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-11.994/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 5 de Octubre de 2009.-

**Dra. LAURAL VALLEBELLA**

Secretaria

P-1

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 3, de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín B. ALESI, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia MARDONES cita y emplaza por el término de CINCO DIAS CON MAS DIEZ DIAS por distancia a Carlos TOLEDO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en auto: "MANCINI, Martha Juana c/ TOLEDO, Carlos s/ Divorcio Vincular" (Expte.837-Año 2008) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio.-

Publíquese por DOS DIAS.

RAWSON, 22 de Diciembre de 2010.-

**Dra. VIRGINIA M. MARDONES**

Secretaria

P-2

## E D I C T O

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, COMUNICA por un día que por Instrumento Privado de fecha 01-02-11, se constituyó una UTE, cuyos INTEGRANTES son EDER S.A, CUIT, Nro. 33-67376601-9, con domicilio legal en calle Humberto Beghin Nro. 619 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa, República Argentina, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 21-04-97, bajo el Nro. 36, Folios 324/329, Tomo II de 1 Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta localidad de Caleta Olivia y BAHIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A, CUIT Nro. 30-70781058-7, con domicilio legal en calle Congreso Nro. 2395, 5° Piso, Oficina 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en

Inspección General de Justicia de Buenos Aires el 02-11-02 bajo el Nro. 14962, Libro 16 de Sociedades por Acciones. **DE NOMINACION Y DOMICILIO: EDER S.A - BAHIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A** y tendrá su domicilio legal en calle Humberto Beghin Nro. 619 de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- **DURACION:** Tres (3) Años.- **OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tendrá por objeto: a) participar en las licitaciones de empresas petroleras para la ejecución de obras de superficie en la provincia de Chubut y Santa Cruz: b) Asesoramiento, estimaciones técnicas y comerciales, diseños y chequeos de Ingeniería, Gestión de compra, Gestión comercial y Transportes en general: c) Obras llave en mano, prefabricaciones y montajes industriales en general, incluyendo obras civiles, movimiento de suelos, obras eléctricas, instrumentación, mecánicas y puesta en marcha.- **FONDO COMUN OPERATIVO:** El fondo común operativo lo constituyen la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) que los participantes aportarán en partes iguales mediante depósito en la cuenta corriente perteneciente a la UTE, a abrirse en una entidad bancaria local.- La integración se efectúa en efectivo.- **ADMINISTRACION:** La Sociedad será Administrada por un Comité Ejecutivo compuesto por dos personas físicas.- Cada Sociedad designará un funcionario para actuar como miembro titular e igual número para actuar como miembro suplente, habiéndose determinando como miembros Titulares a BOJAN KROSELJ D.N.I.: 21.174.061 Y a FABIO ALEJANDRO REVELANTE D.N.I.: 17.988.030, por parte de EDER SA y Bahía y Servicios Industriales S.A. respectivamente y como miembros suplentes a RAUL RAMON BONACCORSO y JUAN JOSE LA ROCCA por parte de EDER SA y Bahía y Servicios Industriales S.A. respectivamente.- **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL:** El 30 de abril de cada año se realizará el Cierre Anual de Ejercicio Comercial.-

CALETA OLIVIA, 03 de Febrero de 2011.-

**RAUL GASTON IGNAO**

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia

Provincia Santa Cruz

P-1

## E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Araya Rosa del Valle, DNI N° 22.997.868 para que tome la intervención que corresponda en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/ ARAYAROSA DEL VALLE S/ EJECUTIVO" (22.488/10) bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.-

Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CS-2279, CS-2280 y CS-2281" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3236, EH-3237, EH-3238, EH-3239, EH-3240, EH-3241 y EH-3242" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3191, EH-3192, EH-3193 y EH-3194" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de

Desarrollo PC-2170, PC-2171, PC-2172, PC-2173, PC-2174" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Batería Oleoducto EV 7 – EV 4 – PIAS KK II", ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-1

**AVISO**

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE), encargada de la operación y el mantenimiento de la línea eléctrica de Alta Tensión en 132 kV, y la Estación Transformadora El Calafate, correspondiente a la Interconexión PICO TRUNCADO – RIO TURBIO – RIO GALLEGOS – Interconexión CALAFATE, cuya construcción le fuera adjudicada a EMPRESA CONCESIONARIA LÍNEAS ELÉCTRICAS DEL SUR S.A. (ECLESUR) conforme lo previsto por los Artículos 6 y 7 de la Ley 1304, notifica, por este medio, que mediante Resolución IESC N° 07/2010 el Instituto de Energía de Santa Cruz ha resuelto declarar la utilidad pública y, asimismo, aprobó en carácter provisorio, la planimetría y el listado de las parcelas y propietarios afectados por la obra citada, entre las cuales se encuentran los siguientes inmuebles:

MATRICULA CATASTRAL	MENSURA	MATRICULA
100 - 0000 - 4827	M – 6281	2516 (Ex matrícula 1624-III)
101 - 0000 - 4515		2905
910 - 0000 - 433		2316
108 - 0000 - 3517		11144

Quedan por tanto notificados todos los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de estos inmuebles de que los mismos están afectados a Servidumbre Administrativa de Electroducto, en los términos del Artículo 3 de la Ley 1304.

Asimismo, citamos a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles anteriormente detallados para que comparezcan personalmente a la Escribanía, que se menciona a continuación, a fin de retirar el ejemplar de la Resolución IESC N° 07/2010, la cual se encuentra a su entera disposición desde la fecha de la presente publicación.

Asimismo, se cita y emplaza a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles arriba referenciados para que en el perentorio plazo de 72 hs. comparezcan personalmente a la Escribanía Andrea Zaeta, sita en la Av. Del Libertador 2082, El Calafate, o en la Escribanía Adriana Leticia López, sita en la calle Bernardino Rivadavia 183, Río Gallegos, ello a los fines de suscribir el correspondiente Acuerdo de Acceso a Inmueble (Permiso de Construcción). Se hace saber que la incomparecencia dará motivo al inicio de las actuaciones judiciales -en caso de que aún no se hayan iniciado las mismas- ante los Tribunales que resulten competentes conforme lo

establecido por el Artículo 8 de la Ley 1304, para que dicho órgano jurisdiccional determine el libre acceso judicial que permita a SPSE y/o ECLESUR el irrestricto ingreso a los Inmuebles para ejecutar las Obras.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Oleoducto y Gasoducto EV 5", ubicada en el Yacimiento El Valle, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Área Piedra Clavada, 5 Pozos: PC 1434, PC 1473, PC 1474, PC 1475 Y PC 1476", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Exp. 900.743/10 "Registración Sísmica 3D en el Área El Galpón - Piedrabuena - Provincia de Santa Cruz"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **antes del 17 de Febrero del corriente.**

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Recuperación Secundaria SPC-32", ubicado en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1177 Y SPC-1180" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CM-1048 Y CM-1049" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3201, EH-3202 y EH-3203" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3205, EH-3206, EH-3207, EH-3208, EH-3209, EH-3210 Y EH-3211" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3243, EH-3244, EH-3245, EH-3246 y EH-3247" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo LH-2071 y LH-2072" ubicada en el Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3154 y MEN-3155" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3165, MEN-3168, MEN-3169, MEN-3170 y MEN-3171" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2175, PC-2176, PC-2177 y PC-2178" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1157, SPC-1158, SPC-1159 y SPC-1160" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1162, SPC-1163, y SPC-1164" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1173, SPC-1174, SPC-1175 y SPC-1176" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-3

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIA-

LES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO "A" DE LA LEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO "A", 36°, 38° INCISO "N", ARTICULO 43 INCISO "K" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOKA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 17.00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE CALLE LIBERTAD N° 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2.- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO.
- 4.- AUTORIZACIÓN DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/10 AL 26/02/11 CON RENDICION ANUAL SEGÚN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS F Y G DEL ESTATUTO SOCIAL.

**RAUL GUERRERO**  
PRESIDENTE  
**SERGIO EDUARDO CHACON**  
SECRETARIO GENERAL

P-3

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma SAEVA S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 17 de fecha 29 días de Diciembre de 2010, decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Febrero de 2011, en la sede administrativa de la empresa ubicada en la calle Saavedra LAMAS S/N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la Asamblea se celebrará válidamente en Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y resultados y memoria.-

CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

**RAUL GASTON IGNAO**  
Escribano  
Registro N° 45  
Caleta Olivia - Provincia Santa Cruz

P-3

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma EMPASAS S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 37 de fecha 29 de Diciembre de 2010 decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y

segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/ N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primer convocatoria es para las 18,30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 19,30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias y memoria.-

También en la misma Acta de Directorio mencionada se decidió CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/N° del barrio Vista Hermosa de la ciudad de CaletaOlivia, a las 20,30horas para tratar como único punto del orden del día el Aumento de Capital.-

CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

**RAUL GASTON IGNAO**

Escribano  
Registro N° 45  
Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-3

**CONVOCATORIA  
CRUZROJA ARGENTINA**

Convócase a los Asociados de la Filial Río Gallegos a la “ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA” a realizarse el día sábado 12 de Marzo de 2011, a las 16:00 Hs. en Avda. San Martín N° 1107, de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente:

**ORDENDEL DIA**

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta;
2. Consideración de Memoria, ejercicio 01/01/2010

- al 31/12/2010;
3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010;
  4. Elección de autoridades:
    - 1 (Un) Presidente;
    - 1 (Un) Vicepresidente;
    - 4 (Cuatro) Vocales Titulares;
    - 4 (Cuatro) Vocales Suplentes;
    - 2 (Dos) Miembros titulares del Organismo Local de Fiscalización;
    - 1 (Un) Miembro suplente del Organismo Local de Fiscalización;
    - 1 (Un) Delegado representante titular a las asambleas de Cruz Roja Argentina;
    - 2 (Dos) Delegados representantes suplentes a las asambleas de Cruz Roja Argentina;
- Todos con mandatos por 4 (Cuatro) años.-

**JOSE DANIEL ALTAMIRANO**

Presidente  
Cruz Roja Argentina  
Filial Río Gallegos

P-2

**LICITACIONES**

**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMAA LICITACION PUBLICAN° 01/11

**OBJETO:** “ ADQUISICION DE (10) DIEZ VEHICULOS 0KM AÑO 2011 DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 790.000,00 PESOS SETECIENTOS NOVENTAMIL (00/100).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** 03 DE MARZO DE 2011 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

**VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO:** LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA

EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00 PESOS CUATROCIENTOS (00/100).-  
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-TC-20102DO. LLAMADO:** “ Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Maestranza de Cafetería para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz”.-

**APERTURA DE OFERTAS:** 14 de MARZO de 2011 a las 11:00 horas.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** En la Dirección Provincial de Administración – calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Adquisición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100), en la citada dirección – horario de 10:00 a 14:00 horas.-  
P-5



**“LAMUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/11”**

**Cuyo objeto es la provisión de dos (2) minibus 0 Km con destino a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Deseado.**

**Fecha de apertura de sobres:** 28 de febrero de 2011.-

**Hora de apertura:** 10:00 hs.-

**Lugar de apertura:** Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

**Valor pliego de bases y condiciones:** Pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).-

**Adquisición de pliegos:** División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE (0297) 4872248/4872261.-

**Consultas:** Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE (0297) 4872248/4272261/4870674.-  
**Presupuesto Oficial:** Pesos quinientos veinticinco mil con 00/100 (\$525.000,00).-  
P-2

**AVISO**

Se informa que hasta NUESTRO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256  
Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 -Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 4464**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2258 - 2259 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2265 - 2266 - 2267 - 2268 - 2269 - 2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2274 - 2277..... Págs. 1/3

**RESOLUCIONES**

2692 - 1984 - 2730 - 2731/IDUV/10 - 0134 - 0135 - 0136 - 0137 - 0145/IDUV/11..... Págs. 3/4

**DISPOSICIONES**

1894 - 1895 - 1896 - 1897 - 1898 - 1899 - 1900 - 1901 - 1902 - 1903 - 1904 - 1905 - 1906 - 1907 - 1908 - 1909/D.P.T./10 - 382 - 383 - 384/SMA/10..... Págs. 5/7

**EDICTOS**

HUERTA POSADA Y LASTENIA LEUQUEN - VILCHES - ETOS. NROS. 042 - 043 - 045/10 (SOL. DE CANTERA) - ALMONACID OYARZO - VARGAS - MILLALONCO C/URIBE - SAN JUAN - CALVO - GONZALEZ - MUÑOZ - FERNANDEZ Y OTRA - DEQUECH Y OTRA - ARJONA JIMENEZ PEÑA - SUAREZ C/GARCIA Y OTROS - T.D.F. S.A. C/FRI/TAPIA - MANCINI C/TOLEDO - EDER S.A. - BANCO MACRO S.A C/ARAYA..... Págs. 7/9

**AVISOS**

SMA/YAC. CAÑADON SECO (CS-2279)/YAC. EL HUEMUL (EH-3236)/YAC. EL HUEMUL (EH 3234)/YAC. EL HUEMUL (EH-3191)/YAC. PIEDRA CLAVADA (PC-2170)/AUDIT. BAT. OLEODUCTO EV-7 - ECLESUR - SMA/OLEOD. Y GASOD. EV5/YAC. PIEDRA CLAVADA (PC-1434)/REG. SISMICA 3D/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (REC. SEC. SPC-32)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1177)/YAC. CAÑADON MINERALES (CM 1048)/YAC. EL HUEMUL (EH-3201)/YAC. EL HUEMUL (EH-3205)/YAC. EL HUEMUL (EH-3243)/YAC. LAS HERAS (LH-2071)/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE (MEN 3154)/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE (MEN-3165)/YAC. PIEDRA CLAVADA (PC.2175)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1157)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1162)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1173)..... Págs. 9/11

**CONVOCATORIAS**

AMSA-SEAVE.A. - EMPASAS.A. - CRUZ ROJA ARGENTINA..... Págs. 11/12

**LICITACIONES**

01/LOAS/11 - 001/TC/10 (2DO. LLAMADO) - 001/MPD/11..... Pág. 12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4464 DE 12 PAGINAS**